



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019



RADICACIÓN No: 20180145951-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819VG13BY

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 03 DE MARZO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:TECNOQUIMICAS S.A.
SIGLA:TQ S.A.
NIT. 890300466-5
DOMICILIO:CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 7049-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 01 DE JULIO DE 1957
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$1.701.063.487.000
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 23 NRO. 7 39
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:8825555
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:serviciosalconsumidor@tecnoquimicas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 23 NRO. 7 39
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:8825555
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:serviciosalconsumidor@tecnoquimicas.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

G4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA

C2100 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO

OTRAS ACTIVIDADES

G4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2670 DEL 12 DE JUNIO DE 1957 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE JULIO DE 1957 BAJO EL NÚMERO 16627 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO COMPAÑIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA.DOC | ORIGEN | FECHA.INS | NÚMERO.INS | LIBRO |
|----------------|------------|-------------------------|------------|------------|-------|
| ESCRITURA 4075 | 05/09/1957 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 27/09/1957 | 16922 | |
| ESCRITURA 5718 | 28/11/1957 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 30/12/1957 | 17242 | |
| ESCRITURA 5507 | 31/12/1957 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 13/03/1958 | 17529 | |
| ESCRITURA 3124 | 16/07/1958 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 17/10/1958 | 18365 | |
| ESCRITURA 3325 | 29/07/1958 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 17/10/1958 | 18366 | |
| ESCRITURA 5726 | 17/12/1958 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 12/05/1959 | 19258 | |
| ESCRITURA 2374 | 12/05/1959 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 03/06/1959 | 19368 | |
| ESCRITURA 2793 | 20/06/1961 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 07/07/1961 | 22616 | |
| ESCRITURA 2794 | 20/06/1961 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 07/07/1961 | 22617 | |
| ESCRITURA 6365 | 30/12/1961 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 23/01/1962 | 23489 | |
| ESCRITURA 1383 | 21/03/1962 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 28/03/1962 | 23850 | |
| ESCRITURA 3396 | 28/05/1963 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 11/06/1963 | 26016 | |
| ESCRITURA 8853 | 30/12/1963 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 23/01/1964 | 27107 | |
| ESCRITURA 5718 | 28/11/1957 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 10/02/1964 | 27181 | |
| ESCRITURA 2743 | 29/04/1964 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 06/05/1964 | 27681 | |
| ESCRITURA 2744 | 29/04/1964 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 06/05/1964 | 27682 | |
| ESCRITURA 7057 | 21/10/1964 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 22/10/1964 | 28591 | |
| ESCRITURA 1693 | 26/04/1965 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 28/04/1965 | 29569 | |
| ESCRITURA 1799 | 10/05/1966 | NOTARIA PRIMERA DE CALI | 11/05/1966 | 31623 | |
| ESCRITURA 2498 | 18/11/1966 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 25/11/1966 | 32757 | |
| ESCRITURA 2792 | 27/12/1966 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 05/01/1967 | 33009 | |
| ESCRITURA 2209 | 25/09/1967 | NOTARIA CUARTA DE CALI | 04/10/1967 | 34591 | |
| ESCRITURA 6933 | 20/12/1967 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 28/12/1967 | 35082 | |
| ESCRITURA 6363 | 14/11/1968 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 26/11/1968 | 37141 | |
| ESCRITURA 7711 | 31/12/1968 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 04/02/1969 | 37615 | |
| ESCRITURA 5597 | 30/09/1969 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 18/10/1969 | 39341 | |
| ESCRITURA 5211 | 27/08/1970 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 04/09/1970 | 41379 | |
| ESCRITURA 6576 | 07/10/1971 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 14/10/1971 | 44154 | |
| ESCRITURA 7286 | 08/11/1971 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 10/11/1971 | 44367 | |



| | | | | | |
|-----------------|------------|-------------------------|------------|-------|----|
| ESCRITURA 8042 | 03/12/1971 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 21/12/1971 | 44716 | |
| ESCRITURA 6209 | 05/10/1973 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 15/10/1973 | 5505 | IX |
| ESCRITURA 8741 | 31/12/1973 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 08/03/1974 | 7636 | IX |
| ESCRITURA 9270 | 31/12/1974 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 31/01/1975 | 11772 | IX |
| ESCRITURA 9504 | 31/12/1974 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 04/04/1975 | 12441 | IX |
| ESCRITURA 7566 | 05/12/1975 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 09/01/1976 | 15581 | IX |
| ESCRITURA 2671 | 09/05/1980 | NOTARIA SEGUNDA DE CALI | 22/10/1980 | 41529 | IX |
| ESCRITURA 779 | 10/03/1982 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 03/08/1982 | 54655 | IX |
| ESCRITURA 4324 | 10/11/1982 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 30/06/1983 | 61172 | IX |
| ESCRITURA 1269 | 18/03/1986 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 01/04/1986 | 83730 | IX |
| ESCRITURA 5089 | 24/09/1986 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 29/09/1986 | 87933 | IX |
| ESCRITURA 7064 | 04/11/1987 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 19/11/1987 | 2552 | IX |
| ESCRITURA 7065 | 04/11/1987 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 19/11/1987 | 2553 | IX |
| ESCRITURA 5929 | 14/07/1989 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 26/07/1989 | 20225 | IX |
| ESCRITURA 8569 | 29/09/1989 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 02/10/1989 | 22250 | IX |
| ESCRITURA 10571 | 04/12/1992 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 15/12/1992 | 60929 | IX |
| ESCRITURA 10249 | 18/12/1995 | NOTARIA DECIMA DE CALI | 20/12/1995 | 10214 | IX |
| ESCRITURA 2359 | 22/05/1997 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 27/05/1997 | 3813 | IX |
| ESCRITURA 2624 | 30/06/2000 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 07/07/2000 | 4740 | IX |
| ESCRITURA 3814 | 15/09/2000 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 18/09/2000 | 6381 | IX |
| ESCRITURA 3588 | 30/07/2004 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 04/08/2004 | 8542 | IX |
| ESCRITURA 5664 | 12/12/2005 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 19/12/2005 | 14102 | IX |
| ESCRITURA 2224 | 24/05/2006 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 30/05/2006 | 6565 | IX |
| ESCRITURA 1675 | 08/05/2008 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 16/05/2008 | 5362 | IX |
| ESCRITURA 4551 | 23/10/2008 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 04/11/2008 | 12416 | IX |
| ESCRITURA 917 | 05/03/2009 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 13/03/2009 | 2978 | IX |
| ESCRITURA 1809 | 05/05/2009 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 15/05/2009 | 5625 | IX |
| ESCRITURA 5409 | 01/12/2009 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 07/12/2009 | 14004 | IX |
| ESCRITURA 2465 | 18/06/2010 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 25/06/2010 | 7575 | IX |
| ESCRITURA 1236 | 20/04/2012 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 27/04/2012 | 5175 | IX |
| ESCRITURA 899 | 18/03/2016 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 08/04/2016 | 4924 | IX |
| ESCRITURA 38 | 07/01/2016 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 08/04/2016 | 4941 | IX |
| ESCRITURA 2572 | 28/06/2016 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 29/07/2016 | 12070 | IX |
| ESCRITURA 3635 | 10/10/2017 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 16/11/2017 | 17464 | IX |
| ESCRITURA 4050 | 29/10/2018 | NOTARIA TERCERA DE CALI | 14/11/2018 | 18201 | IX |

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 8438 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1970 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE ENERO DE 1971 BAJO EL NÚMERO 42260 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE COMPAÑIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA COMANDITA POR ACCIONES (SIC) .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2139 DEL 21 DE ABRIL DE 1972 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1972 BAJO EL NÚMERO 794 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE COMPAÑIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA COMANDITA POR ACCIONES (SIC) . POR EL DE TECNOQUIMICAS LIMITADA & CIA S.C.A. .



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3255 DEL 30 DE AGOSTO DE 1983 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE AGOSTO DE 1983 BAJO EL NÚMERO 62343 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5664 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 14102 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) TECNOQUIMICAS S.A. Y (ABSORBIDA(S)) DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA CALOX COLOMBIANA S.A. - EN LIQUIDACION-, ORGANIZACION FARMACEUTICA AMERICANA S.A. OFA - EN LIQUIDACION-.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1675 DEL 08 DE MAYO DE 2008 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 5362 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A . POR EL DE TECNOQUIMICAS S.A. . SIGLA: TQ S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4551 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2008 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 12416 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) TECNOQUIMICAS S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) INVERSIONES TQTS S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2572 DEL 28 DE JUNIO DE 2016 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 12070 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) TECNOQUIMICAS S.A. Y (ABSORBIDA(S)) WASSER CHEMICAL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:01 DE ENERO DEL AÑO 2057

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA..

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:

- A) LA FABRICACIÓN, EL ENVASADO, LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA, O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS PARA LOS CITADOS PRODUCTOS.
- B) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ANÁLISIS DE LOS INSUMOS UTILIZADOS, PARA SU FABRICACIÓN, ENVASE Y EMPAQUE.
- C) LA COMPRA, IMPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS (MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE) PARA LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO EN GENERAL Y DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS GENÉTICAS.
- E) INVERTIR EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, NACIONAL O EXTRANJERA, QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD O NEGOCIO PROPIO DE SU OBJETO LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS, AGRÍCOLAS, ALIMENTOS NATURALES Y/O PROCESADOS, PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR, SERVICIOS EN GENERAL O LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A DICHO GIRO.
- F) ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES, BONOS, CÉDULAS, TÍTULOS U OTROS VALORES EN COMPAÑÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL, DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA Y ENAJENARLAS;
- G) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE PUBLICIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DEDICADAS A ESTE NEGOCIO O A LA CREACIÓN DE ÓRGANOS DE PUBLICIDAD HABLADOS O ESCRITOS.
- H) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS.
- I) LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SU ARRENDAMIENTO O PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ELLOS.
- J) I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE BEBES, INCLUIDOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALA CUNA Y SIMILARES. II) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN BENEFICIO DE NEGOCIOS PROPIOS O DISTRIBUIDOS.
- K) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO, EFECTOS DE TOCADOR, COSMÉTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES COMO PAÑALES PARA BEBE Y ADULTO MAYOR ENTRE OTROS, PRODUCTOS PARA EL ASEO DEL HOGAR Y PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DE CUALQUIER NATURALEZA, EN TODOS LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, INCLUYENDO LOS CANALES ELECTRÓNICOS.

EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ OBTENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, PATENTES DE INVENCION, DE MEJORAS O DE PROCEDIMIENTOS, MARCAS DE FABRICA O DE COMERCIO, YA SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, OTORGAR A TERCEROS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CONCESIONES O USO DE EXPLOTACIÓN DE ESOS DERECHOS, EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS O ELABORADOS EN EL MERCADO INTERNO O EN EL EXTERIOR Y EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE COMERCIO, INDUSTRIALES O DE OTRA ÍNDOLE QUE SE REFIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD.



CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$27.200.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 54.400.000
VALOR NOMINAL: \$500
CAPITAL SUSCRITO: \$22.203.254.500
NUMERO DE ACCIONES: 44.406.509
VALOR NOMINAL: \$500
CAPITAL PAGADO: \$22.203.254.500
NUMERO DE ACCIONES: 44.406.509
VALOR NOMINAL: \$500

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE DOS (2) VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR TERMINO INDEFINIDO, Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO QUIENES COMO REPRESENTANTES LEGALES PODRAN ACTUAR CONJUTA O SEPARADAMENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE ESTARÁN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS A LOS REPRESENTANTES LEGALES.

PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL PARA LOS ASUNTOS RELATIVOS AL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO LA/ET (SAGRILAFT), DENTRO DEL MARCO DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-0000005 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL AÑO 2014, SERA FRANCISCO JOSE BARBERI IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.445.880 QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DISEÑAR LA POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO PARA SU APROBACIÓN, C) HACER CUMPLIR LA POLÍTICA E INSTRUCCIONES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, D) SUMINISTRAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y FÍSICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, E) PRESENTAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y AVANCES DEL SISTEMA CON LA FRECUENCIA QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, F) DEFINIR UN RÉGIMEN DE SANCIONES Y/O INCENTIVOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO SISTEMA, G) RECIBIR LOS INFORMES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN DONDE SE REVISE LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y AVANCES DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. H) EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁN LA FACULTAD DE RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS O HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO RELACIONADOS CON LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. DE IGUAL MANERA PODRA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES CON LAS MISMAS FACULTADES.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 09:49:57 PM



NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 393 DEL 20 DE ENERO DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 1993 NÚMERO 62203 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE EJECUTIVO
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA
C.C.14445880

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C.C.14949561

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
EMILIO SARDI APARICIO
C.C.14434582

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TALES TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE A LOS REPRESENTANTES.

- A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIAS, ASI COMO A LOS DEMÁS QUE LES CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLES LA JUNTA DIRECTIVA.
- C) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODO LOS INFORMES QUE ELLA LES SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES;
- D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, LOS INFORMES SOBRE LA FORMA COMO HAYAN LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA.
- E) LAS DEMÁS QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

PODERES. COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, LOS REPRESENTANTES TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO Y COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. LOS REPRESENTANTES QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGAN; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

PARAGRAFO: LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD TIENES AMPLIAS FACULTADES, SIN NINGUNA LIMITACIÓN Y SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA; PARA OBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, PRESENTAR PROPUESTAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES Y CONTRATAR SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA ALGUNA ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, BIEN SEAN ELLAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.

FUNCIONES: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y DE MANERA ESPECIAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; ENTRE OTRAS: H) AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA; 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS PARA ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A \$100.000.000.00 MONEDA CORRIENTE; 3) AUTORIZAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNA U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A CIEN MIL DÓLARES DE USA (\$US100.000.00). 4) AUTORIZAR LOS CONTRATOS DE MUTUO QUE PUEDAN CELEBRAR LA SOCIEDAD, LOS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A \$100.000.000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA O A TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE USA (\$US 300.000.00).

PARAGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN CELEBRAR ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTRATOS RELACIONADOS CON LICENCIAS, AGENCIA COMERCIAL, SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑÍA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS- VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES; CREAR LOS EMPLEOS, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE RETRIBUCIÓN NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS; 5) CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO, ARREGLO O TRANSACCIÓN CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA RELACIONADA CON LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO A CUALQUIER ACCIONISTA, MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR, EMPLEADO, FUNCIONARIO, AFILIADO, O A CUALQUIER COMPAÑÍA CONTROLADA POR CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE LA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO TALES CONTRATOS O ACUERDOS: (I) INVOLUCREN PAGOS DE LA COMPAÑÍA SUPERIORES A UN MONTO EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO MIL DORALES DE USA (US\$75.000.00). (II) TENGAN UN PLAZO SUPERIOR A UN AÑO Y (III) NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE TRANSACCIONES CON PERSONAS NO RELACIONADAS O NO SE CONSIDEREN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS.... (7) REALIZAR ADQUISICIONES O INVERSIONES EN UNA O MAS CORPORACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN O PERSONA JURÍDICA SIMILAR, POR UNA SUMA O SUMAS QUE, CONJUNTAMENTE, SUPEREN UN MONTO EQUIVALENTE A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$2.500.000.00) DURANTE UN AÑO FISCAL.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



**JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 076 DEL 29 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 22 DE MAYO DE 2012 NÚMERO 6194 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 96 DEL 31 DE MARZO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2017 NÚMERO 10886 DEL LIBRO IX

FUE(RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA
C.C.14445880

SEGUNDO RENGLON
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C.C.14949561

TERCER RENGLON
MAURICIO BARBERI BLUM
C.C.16749545

CUARTO RENGLON
CRISTINA BARBERI GONZALEZ
C.C.66955343

QUINTO RENGLON
FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
C.C.14934246

SEXTO RENGLON
ISAAC YANOVICH FARBAIARZ
C.C.8243355

OCTAVO RENGLON
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO
C.C.16685633

NOVENO RENGLON
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE
C.C.79386262

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
EMILIO SARDI APARICIO
C.C.14434582



**Cámara de
Comercio de
Cali**

**CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM**

SEGUNDO RENGLON
JORGE ENRIQUE ARIZA BERNAL
C.C.19494493

TERCER RENGLON
ANA MARIA ALVAREZ ROBLEDO
C.C.31170896

CUARTO RENGLON
MARIA TERESA CAÑON DE GUZMAN
C.C.31238104

QUINTO RENGLON
ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE
C.C.16741040

SEXTO RENGLON
ALONSO BOTERO PARDO
C.C.16830282

OCTAVO RENGLON
ERNESTO TRUJILLO PEREZ
C.C.14984104

NOVENO RENGLON
MARIA DEL PILAR CORREA LENIS
C.C.31931424

PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 162 DEL 28 DE ENERO DE 2013 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 12 DEL LIBRO V COMPARECIO EMILIO SARDI APARICIO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE CALI, COLOMBIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 14.434.582, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JULIO CESAR RAMIREZ PIÑA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.779.990 DE BOGOTA D.C., PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 113.206 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE ACTUE COMO ABOGADO EN TODOS LOS ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTA SOCIEDAD, QUEDANDO FACULTADOS PARA ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN TODOS LOS ASUNTOS CONSAGRADOS EN LA DECISION 486 DE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA, EN LA CIRCULAR UNICA DE 2001, Y EN CUALQUIER NORMA QUE LAS MODIFIQUE O LAS DEROGUE, ESPECIALMENTE, PERO NO LIMITADOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: A) SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA, COLECTIVAS, DEFENSIVAS Y DE SERVICIOS; B) EL DEPOSITO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES. C) LA SOLICITUD DE LEMAS COMERCIALES; D) LA RENOVACION DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS. E) LA INSCRIPCION DE AFECTACIONES, TALES COMO TRASPASOS, CAMBIOS DE NOMBRE, DOMICILIO, O CUALQUIER OTRO TIPO DE AFECTACION, LIMITACION O MODIFICACION AL REGISTRO, RENUNCIA VOLUNTARIA Y EL REGISTRO DE CONTRATOS DE LICENCIAS DE USO DE ESOS DERECHOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIA; F) LAS ACCIONES DE OPOSICION Y CONTESTACION DE OPOSICIONES; G) LA PRESENTACION DE RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, QUEJA Y REVOCATORIA DIRECTA; H) CANCELACION POR NO USO, POR NOTORIEDAD Y VULGARIZACION Y LA CONTESTACION DE LAS MISMAS; I) LA DEFENSA EN ACCIONES Y PROCESOS QUE PROMOVAMOS O SE NOS PROMUEVAN ANTE ESTA ENTIDAD, ANTE LA JURISDICCION ORDINARIA O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA; J) OBTENER Y TRAMITAR TODO LO RELACIONADO CON

EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR Y SU PROTECCION LEGAL, ASI COMO LO RELACIONADO CON EL COMERCIO ELECTRONICO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LOS TRATADOS RATIFICADOS POR LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN ESPECIAL LO QUE COMPORTA CON EL TRATADO SOBRE DE DERECHO DE MARCAS TLT (POR SUS SIGLAS EN INGLES) APROBADO POR LA LEY 1343 DE 2009 Y REGLAMENTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 21447 DE 2012, DEL PROTOCOLO DE MADRID, APROBADO MEDIANTE LA LEY 1455 DE 2011, ASI COMO CUALQUIER OTRO QUE ENTRE EN VIGOR O LOS MODIFIQUE.

EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA QUE EN RELACION CON TODOS LOS ASUNTOS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., PRESENTE DEMANDAS DE NULIDAD Y DEMANDAS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION PRIMERA, TAMBIEN PARA QUE INTERVENGA EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE LE PROMUEVAN, Y PARA QUE ACTUE COMO TERCERO INTERESADO EN LAS RESULTAS DEL PROCESO.

EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE EN TODOS LOS ASUNTOS ARRIBA DETERMINADOS, PUEDA SUSTITUIR ESTE MANDATO, INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE FACILITACION, TRANSIGIR, TRANSAR, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ADMITIR LOS HECHOS DEL PROCESO, DESISTIR, ALLANARSE, CANCELAR, RECIBIR, EJECUTAR, RENUNCIAR, PAGAR TASAS ADMINISTRATIVAS, RATIFICAR O REPUGNAR LOS ACTOS DE AGENTES OFICIOSOS.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1134 DEL 07 DE ABRIL DE 2014 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO V QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1134 DEL 07 DE ABRIL DE 2014 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN MANUEL BARBERI OSPINA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.14949561 DE CALI, DOMICILIADO EN CALI, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUIEN MANIFESTÓ QUE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., Y EN ESTA CONDICIÓN OTORGA PODERES GENERALES, AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA QUE OBREN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

1. PODER A DIEGO PEREZ MENDOZA, SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO PEREZ MENDOZA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA C.C.16820530 DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) REALIZAR TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LA SOCIEDAD, CON FACULTAD PARA FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, MEMORIALES, RESPUESTAS, ACLARACIONES BIEN SEA ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LO RELACIONADO CON LOS TRÁMITES QUE PERMITAN LA COMERCIALIZACIÓN DE ESE TIPO DE PRODUCTOS. B) LA FACULTAD TAMBIÉN COMPRENDERÁ LA DE NOTIFICARSE, RESPONDER E INTERPONER RECURSOS DE TODO TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO. EL APODERADO SUSCRIBIRÁ TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA A NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S.A. SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACIÓN EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER.

2. PODER A ANA MARIA ALVAREZ, JORGE ENRIQUE GIRALDO, MANUEL ESTEBAN GOMEZ RAMIREZ, SOLANYI MERCEDES FARINANGO BRAVO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARIA ALVAREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA C.C.31170896 DE CALI, JORGE ENRIQUE GIRALDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA C.C.16784794 DE CALI, MANUEL ESTEBAN GOMEZ RAMIREZ,

MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.94380072, SOLANYI MERCEDES FARINANGO BRAVO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON C.C.66959599 PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUIMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, ADICIONES Y TERMINACIÓN. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D) COMPARECER DIRECTAMENTE OTORGAR PODER PARA ATENDER RECLAMACIONES Y PROCESOS DE ORDEN LABORAL BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL ANTE LAS OFICINAS REGIONALES DE TRABAJO, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD ANTE LA QUE SE INICIE Y TRAMITE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADOS CON TEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

3. PODER A ANA MARIA ALVAREZ Y JORGE ENRIQUE GIRALDO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARIA ALVAREZ, IDENTIFICADA CON LA C.C.31170896 DE CALI Y A JORGE ENRIQUE GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA C.C.16784794 DE CALI, QUIENES EN LOS TEMAS LABORALES ADMINISTRATIVOS, ADICIONAL A LAS FACULTADES INMEDIATAMENTE SEÑALADAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES: A) FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ATENDER TODOS LOS TRÁMITES ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (EPS), FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP), INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES (ISS). ESTA FACULTAD TAMBIÉN COMPRENDE LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS. B) ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECLARACIONES DE PARTE Y RENDICIÓN DE TESTIMONIOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA JURISDICCIÓN LABORAL Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CUANDO ELLO SEA REQUERIDO. RESPONDER DEMANDAS DE TUTELA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL. C) SUSCRIBIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, LOS CONTRATOS DE TODO TIPO CON ENTIDADES EDUCATIVAS DE TODO ORDEN. D) SUSCRIBIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. E) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y ESCRITURAS DE DONACIÓN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. E) SUSCRIBIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, TODOS LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER, INSTALACIÓN, SERVICIOS, REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE SE REALICEN Y PRESENTEN EN LAS PLANTAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE TECNOQUÍMICAS EN TODO EL PAÍS, AUTORIZAR MODIFICACIONES, DARLOS POR TERMINADO POR CUALQUIER CAUSA, PRESENTAR RECLAMOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, EXIGIR EL PAGO DE MULTAS E INDEMNIZACIONES DE CUALQUIER TIPO QUE ESTÉN PACTADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y EL CUMPLIMIENTO DE ELLOS. F) ANTE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y ORGANISMOS DE CONTROL AMBIENTAL DEL CRDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, Y MUNICIPAL O DISTRITAL, LOS CITADOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA FORMULAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN PRESENTAR, RENDIR DECLARACIONES, NOTIFICARSE DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO, EN TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A. REQUIERA ADELANTAR ANTE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR O RESPONDER PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O GUBERNATIVO. G) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRÉSTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TPÁNITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN. H) FORMULAR PETICIONES RELACIONADAS CON LAS FACULTADES OTORGADAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

PARÁGRAFO I. EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR, RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, O HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL, GUBERNATIVOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y RECLAMOS ANTE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

PARÁGRAFO II. LOS APODERADOS EJERCERAN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

4. PODER A SANDRA MILENA DIAS PATIÑO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA MILENA DIAS PATIÑO, IDENTIFICADA CON C.C.63538159, ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL ORIENTE. LOS MENCIONADOS FUNCIONARIOS TENDRÁN, EN SUS RESPECTIVAS

REGIONALES, LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUÍMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

5. PODER A JORGE ENRIQUE ARIZA BERNAL. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE ENRIQUE ARIZA BERNAL IDENTIFICADO CON C.C.19494493 DE BOGOTÁ, PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) ANTE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE: FORMULAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PRESENTAR, RENDIR DECLARACIONES, NOTIFICARSE DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO, EN TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD TECNOQUÍMICAS S.A. REQUIERA ADELANTAR ANTE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR O RESPONDER PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O GUBERNATIVO. B) ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA: FORMULAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PRESENTAR, OTORGAR PODERES, RENDIR DECLARACIONES, ATENDER VISITAS, FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y NOTIFICARSE DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO, EN TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD TECNOQUÍMICAS S.A. REQUIERA ADELANTAR ANTE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR O RESPONDER PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O GUBERNATIVO. C) ANTE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES FORMULAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PRESENTAR, RENDIR DECLARACIONES, NOTIFICARSE DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO, EN TODOS LOS TRÁMITES QUE LA SOCIEDAD TECNOQUÍMICAS S.A. REQUIERA ADELANTAR ANTE LAS CITADAS ENTIDADES, SUSCRIBIR LAS ACTAS DE VISITA, Y DESIGNAR APODERADOS PARA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, INICIAR O RESPONDER PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO DE CUALQUIER ORDEN. D) EN TODO LO RELACIONADO CON LOS TRÁMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SEGÚN SE INDICA: A) OTORGAR PODERES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN Y TRAMITEN ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS -DIAN- ASÍ COMO RENDIR DECLARACIONES, ATENDER VISITAS E INSPECCIONES Y FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ACTAS, ATENDER DIRECTAMENTE CUANDO ELLO SEA REQUERIDO Y EN GENERAL OBRAR COMO APODERADO ESPECIAL ANTE LAS AUTORIDADES ADUANERAS EN TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR. B) OTORGAR PODERES Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN Y TRAMITEN ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE BUENAVENTURA, CARTAGENA Y BARRANQUILLA, ASÍ COMO RESPONDER Y ATENDER LOS TRÁMITES DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS. C) OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES, OTORGAR GARANTÍAS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN Y TRAMITEN ANTE LAS NAVIERAS Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CONTENEDORES PARA EL MANEJO Y RETIRO DE ELLOS. D) OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA -SIA- Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN Y TRAMITEN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL SOBRE LA MATERIA. E) SUSCRIBIR LAS CARTAS DE ANTINARCÓTICOS QUE SE PRESENTAN ANTE LA POLICÍA AEROPORTUARIA BIEN DIRECTAMENTE O AUTORIZANDO A LOS JEFES DE BODEGA DE YUMBO Y JAMUNDÍ PARA ESE TRÁMITE DOCUMENTOS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE EXPORTACIONES O REEMBARQUES DE MERCANCÍAS, Y EN GENERAL ATENDER TODAS LAS DILIGENCIAS DIRECTAMENTE U OTORGAR PODER AQUÍ A UN TERCERO. E) SUSCRIBIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE OBRA QUE SE REALICEN Y PRESENTEN EN LAS PLANTAS DE TECNOQUÍMICAS S.A. LOCALIZADAS EN TODO EL PAÍS. F) SUSCRIBIR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA QUE TENGA QUE VER CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA, REPARACIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS Y DE ASESORÍA. G) SUSCRIBIR CONTRATOS DE FABRICACIÓN CON TERCEROS BIEN SEA QUE TECNOQUÍMICAS OBRE COMO FABRICANTE O COMO PROPIETARIOS. H) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS. PARÁGRAFO. EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR, RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO DE CUALQUIER ORDEN.

6. PODER A MARIA TERESA CAÑÓN DE GUZMAN, CARLOS ARTURO PEÑA NIETO, ANGELA MARIA CORREA CARDONA. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA TERESA CAÑÓN DE GUZMAN,

IDENTIFICADA CON C.C. 31238104 DE CALI, CARLOS ARTURO PEÑA NIETO, IDENTIFICADO CON C.C.19483439 DE BOGOTÁ, ANGELA MARIA CORREA CARDONA, IDENTIFICADA CON C.C.66835555 DE CALI, PARA QUE REPRESENTEN A TECNOQUÍMICAS S.A. EN: A) EN TODOS LOS ASUNTOS CAMBIARIOS, CON FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIOS SEA POR CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA, POR MOVIMIENTOS DE LA CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACIÓN, IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS, REGISTRO DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADOS A LA EMPRESA EN SU CONDICIÓN DE RESIDENTE Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS, DECLARACIONES O RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS QUE DEBAN HACERSE ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA U OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPECTO DE OPERACIONES EN EL MERCADO CAMBIARIO. LOS APODERADOS SUSCRIBIRÁN TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZARÁN TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES CAMBIARIAS, PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMAN LA PERSONERÍA A NOMBRE DE TECNOQUÍMICAS S.A., BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADO, SIEMPRE QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACIÓN EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER CAMBIARIO Y EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER. EN RELACIÓN CON SECTOR FINANCIERO: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CRÉDITO Y LEASING CON LOS BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, DE ACUERDO CON LOS CUPOS FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LOS PAGARÉS, LOS CONTRATOS DE GARANTÍA PRENDARIA E HIPOTECARIA, LA CONFIRMACIÓN DE FORWARDS Y TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA CULMINACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ESTOS TRÁMITES. ESTAS FACULTADES IGUALMENTE APLICAN PARA TODOS LOS CRÉDITOS QUE OTORQUE EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA ; BANCOLDEX. B) SUSCRIBIR LOS FORMATOS Y CONTRATOS DE APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, SERVICIOS DE BANCA VIRTUAL, LOS FORMATOS DE PROVEEDORES PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE CONOCIMIENTO DE PERSONA JURÍDICA QUE EXIGE EL SECTOR FINANCIERO. C) SUSCRIBIR LAS LETRAS DE COBRANZA Y LAS CARTAS DE CRÉDITO. D) SOLICITAR TIDIS Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE TRÁMITE. EN RELACIÓN CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS: A) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE RECLAMACIÓN Y OTORGAR PODERES PARA QUE COMPAREZCAN A LAS AUDIENCIAS DE RECLAMACIONES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE TRANSACCIÓN. ESTAS FACULTADES SE OTORGAN SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. B) SUSCRIBIR LAS CARTAS DE NO RECLAMACIÓN A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS Y LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS. C) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. D) FORMULAR PETICIONES RELACIONADAS CON LAS FACULTADES OTORGADAS. PARÁGRAFO I. EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR, RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, O HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O GUBERNATIVO. PARÁGRAFO II. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

7. PODER A ADRIANA JIMÉNEZ MERA . SE OTORGA PODER A ADRIANA JIMÉNEZ MERA, IDENTIFICADA CON C.C.31174077 DE PALMIRA, PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) OTORGAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE Y CONSTITUIR MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES, COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CON AUTORIZACIONES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS, GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS DEUDAS A FAVOR DE TECNOQUÍMICAS S.A. B) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SU MODIFICACIÓN Y O TERMINACIÓN, INVENTARIOS Y ANEXOS PERTINENTES, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD OBRE COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. ESTA FUNCIÓN LA PODRÁ EJERCER DIRECTAMENTE O MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS. C) SUSCRIBIR LOS FORMATOS DE AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE CLIENTES Y PROVEEDORES DE LA EMPRESA. D) EN RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS DE TODO TIPO QUE FIGUREN A NOMBRE DE TECNOQUÍMICAS, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS OFICIALES PARA TODO TIPO DE TRAMITE, ENTRE ELLOS EL TRASPASO, QUE SE REQUIERA REALIZAR, ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



CUALQUIER ORDEN, ASÍ COMO FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS VEHÍCULOS DEL PARÁGRAFO. EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR, RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, O HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO DE CUALQUIER ORDEN.

8. PODERES A GERMAN ALBERTO SUAREZ HINCAPIE, MARIA VICTORIA VARGAS PORRAS, ESPERANZA GRANADOS JAIMES, DIEGO FERNANDO MUÑOZ QUINTERO, CARLOS ORLANDO MUTIS, PICO, DANIEL AMEZQUITA LIZARAZO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GERMAN ALBERTO SUAREZ HINCAPIE, IDENTIFICADO CON C.C.16722521 DE CALI, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CENTRO PACIFICO DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN CALI; MARIA VICTORIA VARGAS PORRAS, CON C.C.39638185 DE BOGOTA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN BOGOTA D.C.; ESPERANZA GRANADOS JAIMES, IDENTIFICADA CON C.C.63392189 DE MALAGA (SANTANDER), SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN BOGOTA D.C.; DIEGO FERNANDO MUÑOZ QUINTERO, IDENTIFICADO CON C.C.94282452 DE CALI, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN MEDELLIN; CARLOS ORLANDO MUTIS PICO, IDENTIFICADO CON C.C.91200418 DE BUCARAMANGA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ORIENTE DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BUCARAMANGA; DANIEL AMEZQUITA LIZARAZO, IDENTIFICADO CON C.C.8681962 DE BARRANQUILLA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ATLANTICO DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN BARRANQUILLA. LOS MENCIONADOS FUNCIONARIOS EJERCERÁN EN SUS RESPECTIVAS REGIONALES, LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S.A., Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON SUS RESPECTIVOS DISTRITOS DE VENTAS SE NOTIFIQUEN Y PROMUEVAN ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO POLICIVO, PENAL O DE FISCALÍA, YA SEA EN PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES, CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO Y CONCILIACIÓN, EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE.

PARÁGRAFO: LA FACULTAD DE CONCILIACIÓN, DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. B) PARA QUE OTORGUEN PODERES Y CONSTITUYAN MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES, COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE, CON AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS, GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR. C) PARA QUE OTORQUE PODERES Y CONSTITUYAN MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATORIOS, DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, O REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICAS QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS, ENTRE ELLAS LAS DE CONCILIACIÓN, CON AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS, GESTIONES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO. D) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y EXPEDIR CERTIFICACIONES LABORALES. E) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL, SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO. TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S.A., EN NINGÚN CASO, QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACIÓN EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES Y A ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIOS DE PARTE. F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRESTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODO LOS DOCUMENTOS

QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN. G) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ADQUIERA Y ENAJENE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. ESTOS PODERES ESTARÁN VIGENTES HASTA TANTO SEAN REVOCADOS O MODIFICADOS EXPRESAMENTE POR DOCUMENTO PRIVADO. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

9. PODER A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, ANA MARIA ALVAREZ Y ALONSO BOTERO PARDO. SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, IDENTIFICADO CON C.C.16741040 DE CALI Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No.58401 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ANA MARIA ALVAREZ ROBLEDO, IDENTIFICADA CON C.C.31170896 DE CALI, ALONSO BOTERO, IDENTIFICADO CON LA C.C.16830282 PARA QUE EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIONES ALGUNA EN TODAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN QUE ESTÉ INTERESADA PARTICIPAR TECNOQUÍMICAS S.A. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE PRESENTAR PROPUESTAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES, FIRMAR TODOS LOS ANEXOS QUE SEAN REQUERIDOS DENTRO DEL RESPECTIVO PROCESO LICITATORIO (TALES COMO CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATOS DE KARDEX, PROPUESTAS ECONÓMICAS, FORMATOS TÉCNICOS, ETC) Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. B) FORMULAR Y SUSCRIBIR LAS OBSERVACIONES QUE SE HAGAN A LOS PLIEGOS DE LAS LICITACIONES Y PARTICIPAR EN TODOS LOS TRÁMITES QUE ANTECEDAN A LA APERTURA DE LAS LICITACIONES, ASÍ COMO LA DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES EN LA VÍA GUBERNATIVA CON FACULTADES PARA DESIGNAR APODERADOS PARA LA ATENCIÓN DE ELLOS. C) CONTRATAR Y FIRMAR TODAS LAS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN PARA CONCURRIR A LAS LICITACIONES Y PARA FIRMAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE SEAN ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD. D) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES DE USO DE MARCA, CESIONES DE CONTRATOS EN GENERAL, CONTRATOS DE COMODATO, CONTRATOS DE PATROCINIO, ASÍ COMO CONTRATOS DE MUTUO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, PARA TODOS LOS CASOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. E) SUSCRIBIR LAS MODIFICACIONES, CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS ASÍ COMO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE ELLOS. F) INSCRIBIR A LA SOCIEDAD Y RENOVAR SU REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP- O DE LA FIGURA QUE LA SUSTITUYA O MODIFIQUE. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

10. PODER A ANA MILENA TORRES. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MILENA TORRES, IDENTIFICADA CON C.C.31854638 DE CALI, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE TECNOQUÍMICAS S.A., QUE NO SEAN SUPERIORES A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA AÑO DEL CONTRATO.

11. PODER A MAURICIO PEREZ GIL. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO PEREZ GIL, IDENTIFICADO CON C.C.19474717 DE BOGOTÁ, PARA: A) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN CON PROVEEDORES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS; B) SUSCRIBIR ACUERDOS CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA, ASÍ COMO MODIFICACIONES A DICHS ACUERDOS.

12. PODER A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, ADRIANA MARIA MORALES JIMENEZ, JUAN CAMILO CARDONA MELO, BEATRIZ EUGENIA TORRES HURTADO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, IDENTIFICADO CON C.C.16741040 DE CALI Y PORTADOR DE LA T.P. DE ABOGADOS No.58401 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ADRIANA MARIA MORALES JIMENEZ, IDENTIFICADA CON C.C.67024965 DE CALI, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No.193141 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUAN CAMILO CARDONA MELO, IDENTIFICADO CON C.C.1130666199 CON T.P. DE ABOGADO No.193140 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, BEATRIZ EUGENIA TORRES HURTADO, IDENTIFICADA CON C.C.1130672089 DE CALI, PARA QUE DE EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES EN NOMBRE DE



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57



TECNOQUIMICAS S.A.: A) NOTIFICARSE, CONTESTAR DEMANDAS O REQUERIMIENTOS, CONTESTAR, DESISTIR, ALLANARSE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, QUE SE LE FORMULE A TECNOQUÍMICAS, BIEN SEA POR PERSONA NATURAL, JURÍDICA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y/O ENTIDADES GUBERNATIVAS DE CUALQUIER ORDEN, EN LA QUE LA EMPRESA TENGA INTERÉS COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE O LLAMADO EN GARANTÍA Y/O EN CUALQUIER MODALIDAD PROCESAL EN QUE SEA VINCULADA. B) PROMOVER ACCIONES O DESISTIR DE LAS MISMAS ANTE CORPORACIONES, ENTIDADES O FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O GUBERNATIVO, YA SEA EN TRÁMITES O PROCESOS, ACTUACIONES, ACTOS SIMPLES, ENTRE ELLOS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE TECNOQUIMICAS S.A. TENGA INTERÉS COMO ACTOR, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL, POLICIVO, PENAL O DE FISCALÍA, EN QUE LA EMPRESA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA, CON CAPACIDAD PARA NOTIFICARSE Y CONTESTAR Y HACERSE PARTE EN ELLOS EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S.A. LA FACULTAD INCLUYE LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR APODERADOS EN DESARROLLO DE ESTA REPRESENTACIÓN LABORAL, REVOQUEN Y SUSTITUYAN DICHO PODERES CUANDO LO ESTIMEN PROCEDENTE. C) TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y COMPROMETER A LA EMPRESA EN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, POLICIVO, PENAL O DE FISCALÍA EN LOS QUE LA EMPRESA SEA PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERO INTERVINIENTE. PARÁGRAFO: LA FACULTAD PARA TRANSIGIR O CONCILIAR SE LIMITA A LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS LEGALES MENSUALES. D) OTORGAR PODERES Y CONSTITUIR MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL Y PENAL TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA REPRESENTADOS EN FACTURAS, CHEQUES, TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE CRÉDITO, HASTA POR SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE TECNOQUÍMICAS S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE PROGRAMEN LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, CON AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR, DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA POR LA CUANTÍA INDICADA. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS TRÁMITES DE CONCORDATOS, PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN LA LEY 550 DE 1999, Y MODIFICADOS POR EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL Y DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, REGULADOS EN LAS LEYES 1116 DE 2006 Y 1380 DE 2010 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN O MODIFIQUEN, O QUE LLEGAREN A REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA O LIQUIDEZ DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES OBLIGATORIAS QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES, CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE ACREEDORES O ANTE LOS JUZGADOS CIVILES, CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O COMPROMETER, NOMBRAR APODERADOS, PRESENTAR LOS CRÉDITOS, APORTAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEFINITIVAS, ACORDAR FORMULAS DE PAGO, RECIBIR Y EN GENERAL PARA EJERCER TODAS AQUELLAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS CRÉDITOS PRESENTADOS. LAS FACULTADES AQUÍ ESTABLECIDAS ESTÁN LIMITADAS PARA LOS CRÉDITOS HASTA POR CUANTÍA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. PARÁGRAFO. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA ACEPTAR Y REPRESENTAR A TECNOQUÍMICAS CUANDO LA EMPRESA SEA NOMBRADA EN JUNTA DE ACREEDORES O EN ÓRGANOS EQUIVALENTES O SIMILARES, EN LOS PROCESOS QUE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES. F) REPRESENTAR A TECNOQUÍMICAS S.A. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN QUE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CONVOQUEN ANTE LAS ENTIDADES FACULTADAS PARA ELLO CON EL FIN OBTENER UN ACUERDO EN EL PAGO DE LAS ACREENCIAS, CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O COMPROMETER Y RECIBIR, FACULTADES QUE SE LIMITAN HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. G) REVISAR LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER EJECUTIVO EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE DEMANDANTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA RECUPERACIÓN DE SUS ACREENCIAS. H) APROBAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS PRIVADOS DE PAGO Y CONCILIACIONES DE OBLIGACIONES A FAVOR DE TECNOQUÍMICAS POR LA VENTA DE SUS PROPIO PRODUCTOS HASTA POR LA SUMA DE (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. I) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LA QUE SEA CONVOCADA LA EMPRESA COMO PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, DESISTIR, ALLANARSE Y COMPROMETER. J) REPRESENTAR A

LA SOCIEDAD PARA ATENDER LAS DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE PARTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O TRÁMITE GUBERNATIVO AL QUE SEAN CONVOCADO EL REPRESENTA LEGAL DE LA SOCIEDAD. K) INICIAR TODA CLASE DE PROCESOS Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O GUBERNATIVAS EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS. ESTE MANDATO SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL SIN ORDEN DE PRELACIÓN.

13. PODER A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, ADRIANA MARIA MORALES JIMENEZ, JUAN CAMILO CARDONA MELO, BEATRIZ EUGENIA TORRES HURTADO, SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, IDENTIFICADO CON C.C.16741040 DE CALI Y PORTADOR DE LA T.P. DE ABOGADOS No.58401 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ADRIANA MARIA MORALES JIMENEZ, IDENTIFICADA CON C.C.67024965 DE CALI, Y PORTADORA DE LA T.P. DE ABOGADO No.193141 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUAN CAMILO CARDONA MELO, IDENTIFICADO CON C.C.1130666199 CON T.P. DE ABOGADO No.193140 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, BEATRIZ EUGENIA TORRES HURTADO, IDENTIFICADA CON C.C.1130672089 DE CALI Y NATHALIA JIMENEZ BARA, IDENTIFICADA CON C.C.1144034584 Y T.P. DE ABOGADO No.227573 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DEBAN TRAMITARSE ANTE: A) EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, O LAS OFICINAS O AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDAN, INCLUIDO, PERO SIN LIMITARSE A TODO LO RELACIONADO CON EL TRAMITE DE OBTENCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, REPUESTOS DE AUTOS, REVISIONES DE OFICIO, CAMBIOS DE NOMBRE Y MARCAS DE PRODUCTOS, REFORMULACIONES Y ADICIONES EN LA LÍNEA DE PRODUCTOS, CAMBIOS DE IMPORTADOR Y FABRICANTE, CESIONES DE REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICACIONES DE FORMULA Y EXCLUSIVIDAD, MODIFICACIONES EN LA MODALIDAD DEL REGISTRO SANITARIO, RENUNCIAS A REGISTROS SANITARIOS, DESISTIMIENTOS DE TRAMITES, CERTIFICACIONES SOBRE LA LINEA COMPLETA DE PRODUCTOS, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS, CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM), CERTIFICADOS DE CAPACIDAD Y DE NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN, CERTIFICACIONES DE EXCLUSIÓN DE IVA, TRAMITES DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE PUBLICIDAD Y LA COMISIÓN REVISORA, SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE VISITA, ASÍ COMO RESPONDER REQUERIMIENTOS Y HACER DECLARACIONES DENTRO INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE POR QUEJAS O DENUNCIAS HAGA LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL INVIMA, O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES O SECCIONALES DE SALUD; LOS APODERADOS QUEDAN IGUALMENTE FACULTADOS PARA ELEVAR SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, FORMULAR ENMIENDAS, PRESENTAR RECURSOS, OPOSICIONES, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN, SOLICITUD DE CONCEPTOS, PRESENTAR DENUNCIAS, ABONAR TODOS LOS IMPUESTOS Y CUOTAS, Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS DETERMINADOS POR LA LEY, RECIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y VALORES, LLENAR CUALQUIER OTRO REQUISITO, TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE CREYEREN CONDUCTENTES AL RESGUARDO DE LOS DERECHOS E INTERESES DE ESTA COMPAÑÍA, RECIBIR, NOTIFICARSE Y NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL PARA ADELANTAR CUALQUIER TRAMITE QUE SE REQUIERA ANTE EL INSTITUTO Y SUS DEPENDENCIAS, O ANTE LA OFICINA O AUTORIDAD QUE CORRESPONDA. B) LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUPOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, DESISTIMIENTOS DE TRAMITES Y SOLICITUDES, ACLARACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRAMITE QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ESTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. C) FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS DE CONTROL ESPECIAL, ELEVAR SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, DESISTIMIENTOS, ACLARACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRAMITE QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ESTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. D) EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR ¿ COLJUEGOS, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES CONSISTENTES EN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR QUE REALICE LA COMPAÑÍA CON EL FIN DE IMPULSAR SUS VENTAS, RESPONDER REQUERIMIENTOS, HACER ACLARACIONES, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRAMITE Y



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



SOLICITUD QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ESTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES: E) INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA SOLICITUD DE LICENCIAS AUTORIZACIONES PARA IMPORTAR Y EXPORTAR, OBTENCIÓN DE REGISTROS, SOLICITUD DE CONCEPTOS, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PRESENTAR DECLARACIONES, SUMINISTRAR INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITAR CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRAMITE Y SOLICITUD QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ÉSTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. F) MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, SOLICITUD CONCEPTO, RESPONDER REQUERIMIENTOS POR QUEJAS O INVESTIGACIONES Y DEMÁS SOLICITUDES Y TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE ÉSTAS ENTIDADES O LAS QUE HAGAN SUS VECES. G) CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL, LOCAL O MUNICIPAL, QUE HAGA REQUERIMIENTOS O SOLICITE ACLARACIONES A LA COMPAÑÍA EN EL CURSO DE CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL LOS APODERADOS QUEDAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTESTAR Y ACLARAR Y SOLICITAR TODO CUANTO SEA DEBIDO. PARA EFECTOS DE TODO LO ANTERIOR, FACULTO A LOS APODERADOS AQUÍ NOMBRADOS, PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PASOS NECESARIOS, PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR DERECHOS, PROBAR EXPLOTACIONES, SOLICITAR TESTIMONIOS, RECIBIR DOCUMENTOS, FORMULAR TODOS LOS RECURSOS, QUE SEAN PROCEDENTES, PETICIONES, RECLAMOS CON ATRIBUCIONES PARA DESISTIR Y CONCILIAR, OTORGAR PODERES, SUSTITUIRLOS Y REASUMIRLOS. ASÍ MISMO, LOS APODERADOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA HACER CUANTO FUERE NECESARIO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS FINES ARRIBA INDICADOS CON TODAS LAS DEMÁS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS, PUDIENDO ATENDER ASÍ MISMO LAS NOTIFICACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE GENEREN DE LOS ACTOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE TENGAN RELACIÓN DE CAUSALIDAD POR LOS SUSODICHOS TRÁMITES.

14. PODER A CARLOS ALBERTO QUINTERO ROA Y UBERNEY TORRES CANENCIO. SE OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ALBERTO QUINTERO ROA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.14440778 DE CALI, UBERNEY TORRES CANENCIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.14984580 DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOQUIMICAS, LE REPRESENTEN EN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PRESENTAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- O DEL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES, Y FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS A CARGO DE LA SOCIEDAD Y TODAS LAS DEMÁS DECLARACIONES QUE PRESENTAR ANTE DICHA ENTIDAD, TALES COMO LA DE VENTAS, RETENCIÓN EN LA FUENTE, Y CUALQUIERA OTRA DECLARACIÓN QUE POR LEY ESTÉ OBLIGADO A PRESENTAR. B) NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE EXPIDA O REALICE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- O DEL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES, EN RELACIÓN CON TODOS SUS TRIBUTOS Y OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES QUE SEAN ADMINISTRADAS POR ESA ENTIDAD. C) PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD COMO DECLARANTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO EN QUE LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA AL PAGO DE LOS CITADOS IMPUESTOS, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN AL PAGO DE OTROS TRIBUTOS DE CARÁCTER TERRITORIAL ANTE LOS MUNICIPIOS EN QUE ESTOS SE CAUSEN. D) NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE EXPIDAN O REALICEN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS, EN RELACIÓN CON TODOS LOS TRIBUTOS Y OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES QUE SEAN ADMINISTRADAS POR ESTAS ENTIDADES. E) RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES, PLIEGO DE CARGOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON TODOS LOS TRIBUTOS Y OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES ADMINISTRADAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, -DIAN- O POR LA ENTIDAD QUE ASUMA Y DESARROLLE ESAS FUNCIONES Y POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRIALES QUE ADMINISTREN LOS TRIBUTOS Y OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES DE CARÁCTER TERRITORIAL. F) INTERPONER, SUBSANAR Y DESISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LOS RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA QUE SEAN PROCEDENTES DE ACUERDO CON LA LEY, CONTRA LAS LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN, AFORO Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, RESOLUCIÓN SANCIÓN Y CONTRA TODO TIPO DE ACTOS

ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES -DIAN- Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON TODOS LOS TRIBUTOS Y OBLIGACIONES FORMALES Y/O SUSTANCIALES QUE ADMINISTREN Y/O RECAUDEN. G) EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES OTORGADAS. PARÁGRAFO 1. EN LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR, RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, O HACERSE PARTE EN PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL, GUBERNATIVO, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y RECLAMOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. PARÁGRAFO II. LOS APODERADOS QUE DESIGNEN LOS APODERADOS ESPECIALES, EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACIÓN. LOS APODERADOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL SIN ORDEN DE PRELACIÓN. LOS APODERADOS SE CEÑIRÁN RIGUROSAMENTE A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCATORIA SE HARÁ EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PÚBLICA.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 63 DEL 15 DE ENERO DE 2015 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 15 DEL LIBRO V COMPARECIO EMILIO SARDI APARICIO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO.14434582 DOMICILIADO EN CALI DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., Y MANIFESTO: PRIMERO : QUE EN LA CITADA CONDICION OTORGA PODERES GENERALES, AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA QUE OBREN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO.16741040 DE CALI Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADOS NRO.58401 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y JUAN CAMILO CARDONA MELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO.1130666199 CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NRO.193140 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA EJERCAN LAS SIGUIENTES FACULTADES EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S.A.: A) DISEÑAR LA POLITICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO, B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO PARA SU APROBACION, C) HACER CUMPLIR LA POLITICA E INSTRUCCIONES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, D) SUMINISTRAR LOS RECURSOS TECNOLOGICOS, HUMANOS Y FISICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA E) PRESENTAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y AVANCES DEL SISTEMA CON LA FRECUENCIA QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, F) DEFINIR UN REGIMEN DE SANCIONES Y/O INCENTIVOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO SISTEMA; G) RECIBIR LOS INFORMES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN DONDE SE REVISE LA IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y AVANCES DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

PARAGRAFO 1: EN LA ATENCION DE TODOS LOS ASUNTOS MENCIONADOS TENDRAN LA FACULTAD DE RESPONDER REQUERIMIENTOS O DEMANDAS, O HACERSE PARTE EN PROCESO DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO RELACIONADOS CON LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. DE IGUAL MANERA PODRA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

PARAGRAFO 2: LOS APODERADOS QUE DESIGNEN LOS APODERADOS ESPECIALES, EJERCERAN SUS FUNCIONES DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN ORDEN DE PRELACION. LOS APODERADOS SE CEÑIRAN RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACION O REVOCATORIA SE HARÁ EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PÚBLICA.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4725 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 27 DEL LIBRO V QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4725 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015 NOTARIA TERCERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 27 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EMILIO SARDI APARICIO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.434.582, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., CONCEDE PODER ESPECIAL A CAROLINA LOPEZ PIEDRAHITA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.999.910 DE CALI Y ALICIA SAENZ ARBELAEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.667.647 DE PALMIRA, PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUIMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, ADICIONES Y TERMINACIÓN. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDADES. D) COMPARECER DIRECTAMENTE, OTORGAR PODER PARA ATENDER RECLAMACIONES Y PROCESOS DE ORDEN LABORAL, BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL ANTE LAS OFICINAS REGIONALES DE TRABAJO, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD ANTE LA QUE SE INICIE Y TRAMITE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADOS CON TEMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. E) FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ATENDER TODOS LOS TRÁMITES ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (EPS), FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL), ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. ESTA FACULTAD TAMBIÉN COMPRENDE LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS. F) ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, DECLARACIONES DE PARTE Y RENDICIÓN DE TESTIMONIOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA JURISDICCIÓN LABORAL Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CUANDO ELLO SEA REQUERIDO. RESPONDER DEMANDAS DE TUTELA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL. G) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUIMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO.

TERCERO: SE OTORGA PODER A CAROLINA LOPEZ PIEDRAHITA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.999.910 DE CALI, PARA QUE ADEMÁS DE LAS FACULTADES INMEDIATAMENTE SEÑALADAS: A) ANTE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y ORGANISMOS DE CONTROL AMBIENTAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, Y MUNICIPAL O DISTRITAL, ESTA FACULTADO PARA FORMULAR SOLICITUDES, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN PRESENTAR, RENDIR DECLARACIONES, NOTIFICARSE DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO, EN TODOS LOS TRÁMITES DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A. REQUIERA ADELANTAR ANTE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS PARA INICIAR O RESPONDER PROCESOS DE CARÁCTER JUDICIAL O GUBERNATIVO.

CUARTO: SE OTORGA PODER A MANUEL ESTEBAN GÓMEZ RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.380.072, Y SOLANYI MERCEDES FARINANGO BRAVO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.959.599, QUIENES EN LOS TEMAS LABORALES ADMINISTRATIVOS, ADICIONAL A LAS QUE YA OSTENTAN TENDRÁN LAS SIGUIENTES: A) COMPARECER DIRECTAMENTE, OTORGAR PODER PARA ATENDER RECLAMACIONES Y PROCESOS DE ORDEN LABORAL, BIEN SEA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL ANTE LAS OFICINAS REGIONALES DE TRABAJO, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD ANTE LA QUE SE INICIE Y TRAMITE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADOS CON TEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. B) FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ATENDER TODOS LOS TRÁMITES ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (EPS), FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. -COLPENSIONES. ESTA FACULTAD TAMBIÉN COMPRENDE LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS. C) ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

LOS PROCESOS DE LA JURISDICCIÓN LABORAL Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CUANDO ELLO SEA REQUERIDO.

RESPONDER DEMANDAS DE TUTELA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL. D) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORARES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUIMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO.

QUINTO: SE OTORGA PODER A MANUEL ESTEBAN GOMEZ RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.380.072, PARA QUE ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE YA OSTENTA ESTÉ FACULTADO PARA: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRESTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN.

SEXTO: OTORGA PODER A GERMAN ALBERTO SUAREZ HINCAPIÉ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.722.521 DE CALI, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CENTRO PACIFICO DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN CALI; MARIA VICTORIA VARGAS PORRAS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.638.185 DE BOGOTÁ, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN BOGOTÁ, D.C.; ESPERANZA GRANADOS JAIMES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.392.189 DE MÁLAGA (SANTANDER), SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD, CON SEDE EN BOGOTÁ D.C.; DIEGO FERNANDO MUÑOZ QUINTERO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.282.452 DE SEVILLA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN MEDELLÍN; CARLOS ORLANDO MUTIS PICO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.200.418 DE BUCARAMANGA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ORIENTE DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BUCARAMANGA; DANIEL AMEZQUITA LIZARAZO MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.681.962 DE BARRANQUILLA, SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BARRANQUILLA, PARA EL EJERCICIO DE LA SIGUIENTE FACULTAD EN SUS RESPECTIVAS REGIONALES: A) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, ADICIONES Y TERMINACIÓN.

SÉPTIMO: SE OTORGA PODER A SANDRA MILENA DIAZ PATIÑO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.63.538.159, ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL ORIENTE. LOS MENCIONADOS FUNCIONARIOS TENDRÁN, EN SUS RESPECTIVAS REGIONALES, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE YA LES HAN CONFERIDO, LAS SIGUIENTES: A) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORARES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUIMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO. B) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRESTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN.



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3308 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 29 DEL LIBRO V , COMPARECIÓ EMILIO SARDI APARICIO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.434.582, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., OTORGA MANDATO ADUANERO GENERAL (PODER GENERAL), A LA AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX S.A. NIVEL 1, CON OFICINA PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON NIT. 800.254.610-5, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000815 DE FEBRERO 14 DE 1995 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE CALI, DEBIDAMENTE REGISTRADA SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, Y AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES CON RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACION NO. 0001946 DEL 23 DE FEBRERO DE 2009, CON CÓDIGO DE OPERACIÓN ADUANERA NO. 001, (EN ADELANTE LA MANDATARIA), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA OTORGANTE, ANTE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES, POR LO TANTO, ANTE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS, DIRECCIONES SECCIONALES DE ADUANAS, DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS Y DIRECCIONES SECCIONALES DELEGADAS DE IMPUESTOS Y ADUANAS, Y ADELANTE TODAS LAS GESTIONES DE ÍNDOLE ADUANERO QUE SEAN NECESARIAS EN EL MANEJO DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, TRANSITO ADUANERO, REEMBARQUES, REEXPORTACIONES, FIRMA DE DOCUMENTOS, CONTROVERSIAS DE INSPECCIONES Y DEMÁS RECLAMACIONES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA OTORGANTE.

SEGUNDO: LA OTORGANTE CONCEDE A LA MANDATARIA LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) REPRESENTAR EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DE LA OTORGANTE DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN, DE EXPORTACIÓN O DE TRANSITO ADUANERO, EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS INHERENTES Y CONEXOS QUE SE ADELANTES ANTE LA DIAN. LA MANDATARIA, ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN A LA PERSONA DESIGNADA POR EL MANDANTE, A EFECTOS DEL RETIRO DE LA MERCANCÍA, 2. LA MANDATARIA DECLARARÁ LAS MERCANCÍAS SEGÚN LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES APORTADOS POR LA OTORGANTE, LOS CUALES DEBEN REFLEJAR LA VERDAD COMPLETA Y EXACTA DE LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL REALIZADA. LA MANDATARIA NO DEBERÁ SURTIR RECONOCIMIENTO DE LA MERCANCÍA, A MENOS QUE LA OTORGANTE LE DE INSTRUCCIONES PREVIAS DE HACERLO, CASO POR CASO, EVENTO EN EL CUAL LA OTORGANTE SE OBLIGA A PAGAR A LA MANDATARIA POR ESTA ACTIVIDAD LOS GASTOS PARA TERCEROS EN QUE ESTA INCURRA, Y LAS TARIFAS ACORDADAS SEGÚN EL CASO. 3, LA OTORGANTE INFORMARA A LA MANDATARIA LA POSICIÓN ARANCELARIA, O SI LA MERCANCÍA YA ESTA CLASIFICADA EN LOS DOCUMENTOS QUE LA OTORGANTE ENTREGUE A LA MANDATARIA (POR EJ.: REGISTRO O LICENCIA DE IMPORTACIÓN, CERTIFICADO DE ORIGEN, MAESTRO DE PRODUCTOS, ETC.), ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ACOGER DICHA POSICIÓN ARANCELARIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y BAJO LA COMPLETA RESPONSABILIDAD DE LA OTORGANTE. SIN EMBARGO, LA MANDATARIA, PODRÁ EFECTUAR RECOMENDACIONES A LA OTORGANTE, SOBRE LA POSICIÓN ARANCELARIA DE LOS PRODUCTOS QUE ÉSTE IMPORTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD PARA LA PRIMERA, Y SE DEJA A CRITERIO DE LA OTORGANTE, LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS, 4. REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DE LA OTORGANTE: NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO LIQUIDACIONES OFICIALES DE CORRECCIÓN; PRESENTAR PETICIONES; HACER RECLAMOS; SOLICITAR CLASIFICACIONES ARANCELARIAS GENERALES; SOLICITAR INSPECCIONES ADUANERAS, TRASLADOS, INTRODUCCIONES Y SALIDAS DE MERCANCÍAS HACIA Y DESDE ZONAS FRANCAS; LOCALIZAR Y RELOCALIZAR MERCANCÍAS EN PUERTOS; FIRMAR DECLARACIONES DE VALOR; FIRMAR Y OBTENER REGISTROS DE IMPORTACIÓN; SOLICITAR AUTORIZACIONES DE EMBARQUE; AUTORIZAR EL RETIRO DE LAS ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS UNA VEZ OBTENIDOS EL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS, ENTREGARLAS A TERCEROS TRANSPORTADORES SEGÚN INSTRUCCIONES DE LA OTORGANTE, PERO SIN ASUMIR LA MANDATARIA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE; Y, EN GENERAL ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN ADUANERA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA OTORGANTE Y DEBAN SER REALIZADOS A TRAVÉS DE LA MANDATARIA.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

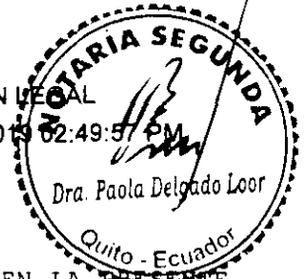
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

TERCERO: COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE LA MANDATARIA ACEPTÉ EL MANDATO ADUANERO GENERAL (PODER GENERAL) AQUÍ CONFERIDO, LA OTORGANTE SE OBLIGA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A: 1) PAGAR TODOS LOS TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, INTERESES, SOBRETASAS, GRAVÁMENES Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN O CAUSEN POR LA IMPORTACIÓN, CLASIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS POR LA OTORGANTE, YA SEA QUE SE LIQUIDEN PRIVADAMENTE EN EL PROCESO DE NACIONALIZACIÓN O EN POSTERIORES LIQUIDACIONES OFICIALES PROFERIDAS POR LA DIAN, NOTIFICADAS A LA OTORGANTE Y/O LA MANDATARIA, 2) PAGAR TODOS LOS TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, INTERESES, SANCIONES, SOBRETASAS, GRAVÁMENES Y DEMÁS IMPUESTOS EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE LA POSICIÓN O SUBPARTIDA ARANCELARIA INFORMADA POR LA OTORGANTE, O INDICADA EN EL (LOS) DOCUMENTO (S) SOPORTE (S) SUMINISTRADO (S) POR ÉSTA, O EL VALOR DECLARADO SEAN OBJETO DE REVISIÓN EN INSPECCIÓN Y/O CONTROL POSTERIOR POR PARTE DE LA DIAN, MANTENIENDO INDEMNÉ A LA MANDATARIA POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, INVESTIGACIÓN O REQUERIMIENTO. SI LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA FUE SUGERIDA POR LA MANDATARIA ÉSTA ACEPTADA POR LA OTORGANTE, ESTA ÚLTIMA CONTINUARA OBLIGADA A PAGAR DIFERENCIA DE TRIBUTOS ADUANEROS, DERECHOS ADUANEROS, SOBRETASAS, GRAVÁMENES, INTERESES Y DEMÁS IMPUESTOS QUE RECLAME LA DIAN, Y LA MANDATARIA; SERA QUIEN RESPONDA POR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE DE ELLO SE DERIVEN, 3) ENTREGAR CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA MANDATARIA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA, VERAZ, EXACTA, LEGIBLE Y LIBRE DE ENMENDADURAS, TACHONES O REPISADOS, QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE LA MANDATARIA ADELANTE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL VALOR, CLASE DE MERCANCÍA, DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA, SERIALES, CANTIDAD, POSICIÓN ARANCELARIA Y TRATAMIENTOS PREFERENCIALES, 4) PAGAR LAS SANCIONES, RESCATES, MULTAS, Y DEMAS EMOLUMENTOS, QUE SE IMPONGAN POR INEXACTITUDES, ERRORES, DEFICIENCIAS, OMISIONES O DEFECTOS FORMALES DE LOS DOCUMENTOS INFORMACIONES QUE ENTREGUE A LA MANDATARIA O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE SEA ATRIBUIBLE A LA OTORGANTE. SI LA MANDATARIA ES SANCIONADA POR TALES DEFICIENCIAS, LA OTORGANTE SE OBLIGA A SALIR EN DEFENSA DE LA MANDATARIA Y A ASUMIR EL PAGO CORRESPONDIENTE, 5) EN LAS DECLARACIONES DE TRANSITO ADUANERO (DTA) LA OTORGANTE SE OBLIGA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A PAGAR LOS TRIBUTOS ADUANEROS CORRESPONDIENTES A LAS MERCANCÍA SOMETIDA AL RÉGIMEN DE TRÁNSITO, QUE NO LLEGUE A LA ADUANA DE DESTINO, 6) CUANDO LA DIAN HAGA EFECTIVA LA PÓLIZA DE LA MANDATARIA POR IRREGULARIDADES O INSUFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA OTORGANTE, INCLUYENDO EN ESPECIAL EL CERTIFICADO DE ORIGEN, LA OTORGANTE SE OBLIGA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA MANDATARIA, EL MONTO COBRADO POR LA DIAN, INCLUYENDO INTERESES Y SANCIONES, 7) LAS SOLICITUDES DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN PARA EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS SEGÚN ADELANTADAS POR LA MANDATARIA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES TAL PROCEDIMIENTO TENGA COMO ORIGEN CORRECCIONES O CAMBIOS POSTERIORES AL PROCESO DE NACIONALIZACIÓN OCASIONADOS POR RESPONSABILIDAD DE LA OTORGANTE, TALES COMO LOS DERIVADOS DE LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LA INFORMACIÓN, CAMBIO EN DOCUMENTOS SOPORTES, CORRECCIONES PROVOCADAS POR EL PROPIO MANDANTE, ENTRE OTROS. EN ESTOS CASOS SERA LA OTORGANTE QUIEN REALICE EN FORMA DIRECTA EL TRÁMITE ANTE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA O TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, 8) SI LA OTORGANTE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LA MANDATARIA A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN DEL DESPACHO DE MERCANCÍA, TAL SERVICIO SE LIQUIDARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE, DEJANDO CLARO QUE LA MANDATARIA ENTREGARA LA CARGA AL TRANSPORTADOR QUE DEFINA PARA TAL EFECTO LA OTORGANTE, POR LO CUAL ÉSTA ÚLTIMA EXONERA DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL Y/O CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL A LA MANDATARIA, EN CUANTO: EL TRANSPORTADOR QUE SE DESIGNÉ, EL DESPACHO DE LA MERCANCÍA, EL TRAYECTO DE LA CARGA Y LO QUE A ELLA LLEGARE A OCURRIRLE DURANTE EL MISMO SITUACIÓN QUE ES RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR, POR LO CUAL LA OTORGANTE NO INCLUIRÁ A LA MANDATARIA EN LOS RECLAMOS QUE SU ASEGURADORA LLEGARÉ A EFECTUAR POR RESPONSABILIDAD EN LA ENTREGA DE LA MERCANCIA AL SITIO DISPUESTO POR LA OTORGANTE DESDE LA ENTREGA EN EL SITIO DE PARTIDA, TRAYECTO Y PUNTO DE LLEGADA, Y 9) LA MANDATARIA NO ES RESPONSABLE DE LAS MORAS Y DEMÁS SOBRECOSTOS QUE SE GENEREN, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRANSPORTADOR QUE PARA EL EFECTO AUTORIZA LA OTORGANTE, UNA VEZ LE SEAN ENTREGADOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PARA EL RETIRO DE LA MERCANCÍA.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2016



PARÁGRAFO: LOS PAGOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLAUSULA DEBERÁ HACERLOS LA OTORGANTE EN LA FECHA EN QUE SEAN EXIGIBLES Y SEGÚN LAS NORMAS LEGALES. EL PAGO DEBERÁ HACERLO DIRECTAMENTE A LA DIAN, O A LA MANDATARIA (SI ESTA YA EFECTUÓ EL PAGO A FAVOR DE LA DIAN); Y EN CASO DE RETARDO O MORA, LA OTORGANTE DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN. EN TODO CASO, LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS A CARGO DE EL MANDANTE EN LOS NUMERALES DE LA PRESENTE CLAUSULA, SEGUIRÁN A SU CARGO AUN CUANDO HUBIESE FENECIDO LA VIGENCIA DEL PRESENTE MANDATO ADUANERO GENERAL (PODER GENERAL), SIEMPRE Y CUANDO SEA UN EVENTO IMPUTABLE A OPERACIÓN (ES) ADUANERA (S) RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN Y/O TRANSITO ADUANERO QUE CORRESPONDA (N) A LA (S) ADELANTADA (S) EN LA VIGENCIA PARA EL CUAL FUE EMITIDO EL PRESENTE MANDATO ADUANERO GENERAL (PODER GENERAL).

CUARTO: EL PODER QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGA ESTARÁ VIGENTE POR TERMINO INDEFINIDO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, SIN EMBARGO, SE PRECISA QUE LA OTORGANTE Y LA MANDATARIA, PUEDEN DE MUTUO ACUERDO O UNILATERALMENTE RESCINDIRLO CON UNA ANTICIPACIÓN DE UN (1) MES, CASO EN EL CUAL SE CONSTITUIRÁ LA RESPECTIVA ANOTACIÓN EN LA ESCRITURA PUBLICA.

QUINTO: EL PRESENTE PODER SE REGULA POR LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS SUPLETORIAS ESTIPULADAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2718 DEL 07 DE JULIO DE 2016 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 213 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JUAN MANUEL BARBER OSPINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 14.949.561, QUE OBRA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., OTORGÓ PODER A JUAN CAMILO ARDILA CHAPARRO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.144.042.919 EXPEDIDA EL 31 DE MARZO DE 2009 EN CALI Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 255.634 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DEBAN TRAMITARSE ANTE: A) EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, O LAS OFICINAS O AUTORIDADES NACIONALES QUE CORRESPONDAN. INCLUIDO, PERO SIN LIMITARSE A TODO LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE OBTENCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, RESPUESTAS DE AUTOS, REVISIONES DE OFICIO, CAMBIOS DE NOMBRE Y MARCAS DE PRODUCTOS, REFORMULACIONES Y ADICIONES EN LINEA DE PRODUCTOS, CAMBIOS DE IMPORTADOS Y FABRICANTE, CESIONES DE REGISTROS SANITARIOS, CERTIFICACIONES DE FÓRMULA Y EXCLUSIVIDAD, MODIFICACIONES EN LA MODALIDAD DEL REGISTRO SANITARIO, RENUNCIAS A REGISTROS SANITARIOS, DESISTIMIENTOS DE TRÁMITES, CERTIFICACIONES SOBRE LA LÍNEA COMPLETA DE PRODUCTOS, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS, CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), CERTIFICADOS DE CAPACIDAD Y DE NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN, CERTIFICACIONES DE EXCLUSIÓN DE IVA, TRÁMITES DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE PUBLICIDAD Y LA COMISIÓN REVISORA, SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE VISITA, ASÍ COMO RESPONDER REQUERIMIENTOS, Y HACER DECLARACIONES DENTRO INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE POR QUEJAS O DENUNCIAS HAGA LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL INVIMA, O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES O SECCIONALES DE SALUD; EL APODERADO QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA ELEVAR SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, FORMULAR ENMIENDAS, PRESENTAR RECURSOS, OPOSICIONES, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN, SOLICITUD DE CONCEPTOS, PRESENTAR DENUNCIAS, ABONAR TODOS LOS IMPUESTOS Y CUOTAS, Y EFECTUAR TODOS LOS PAGOS DETERMINADOS POR LA LEY, RECIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y VALORES, LLENAR CUALQUIER OTRO REQUISITO, TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE CREYEREN CONDUCTENTES AL RESGUARDO DE LOS DERECHOS E INTERESES DE ÉSTA COMPAÑÍA, RECIBIR, NOTIFICARSE Y NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y

EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL PARA ADELANTAR CUALQUIER TRÁMITE QUE SE REQUIERA ANTE EL INSTITUTO Y SUS DEPENDENCIAS, O ANTE LA OFICINA O AUTORIDAD QUE CORRESPONDA. B) LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUPOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, DESISTIMIENTOS DE TRÁMITES Y SOLICITUDES, ACLARACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ÉSTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. C) FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS DE CONTROL ESPECIAL, ELEVAR SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES DESISTIMIENTOS, ACLARACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ÉSTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. D) EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE LA SOLICITUD QUE NO OBJECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES CONSISTENTES EN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR QUE REALICE LA COMPAÑÍA CON EL FIN DE IMPULSAR SUS VENTAS, RESPONDER REQUERIMIENTOS, HACER ACLARACIONES, PRESENTAR RECURSOS, SOLICITAR CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE Y SOLICITUD QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ÉSTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. E) INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA SOLICITUD DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES PARA IMPORTAR Y EXPORTAR, OBTENCIÓN DE REGISTROS, SOLICITUD DE CONCEPTOS, CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PRESENTAR DECLARACIONES, SUMINISTRAR INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITAR CONCEPTOS Y EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE Y SOLICITUD QUE SEA NECESARIO ADELANTAR ANTE ÉSTA ENTIDAD O LA QUE HAGA SUS VECES. F) MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INCLUIDO PERO SIN LIMITARSE A LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, SOLICITUD CONCEPTO, RESPONDER REQUERIMIENTOS POR QUEJAS O INVESTIGACIONES Y DEMÁS SOLICITUDES Y TRÁMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE ÉSTAS ENTIDADES O LAS QUE HAGAN SUS VECES. G) CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL, LOCAL O MUNICIPAL, QUE HAGA REQUERIMIENTOS O SOLICITE ACLARACIONES DE LA COMPAÑÍA EN EL CURSO DE CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTESTAR Y ACLARAR Y SOLICITAR TODO CUANDO SEA DEBIDO. PARA EFECTOS DE TODO LO ANTERIOR, FACULTO AL APODERADO AQUÍ NOMBRADO, PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PACTOS NECESARIOS, PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR DERECHOS, PROBAR EXPLOTACIONES, SOLICITAR TESTIMONIOS, RECIBIR DOCUMENTOS, FORMULAR TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, PETICIONES, RECLAMOS CON ATRIBUCIONES PARA DESISTIR Y CONCILIAR, OTORGAR PODERES, SUSTITUIRLOS Y REASUMIRLOS. ASÍ MISMO, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA HACER CUANTO FUERE NECESARIO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS FINES ARRIBA INDICADOS CON TODAS LAS DEMÁS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS, PUDIENDO ATENDER ASÍ MISMO LAS NOTIFICACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE GENEREN DE LOS ACTOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE TENGAN RELACIÓN DE CAUSALIDAD POR LOS SUSODICHOS TRÁMITES. PRESENTE JUAN CAMILO ARDILA CHAPARRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.144.042.919, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y MANIFESTÓ: QUE ACEPTAN EL PRESENTE MANDATO QUE SE LES OTORGA POR ESTA ESCRITURA, Y SE OBLIGAN A CUMPLIRLO. ESTE MANDATO SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO PUDIENDO SER MODIFICADO O REVOCADO POR ESCRITURA PÚBLICA.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5801 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 23 DEL LIBRO V SE OTORGA PODER A UBERNEY TORRES CANENCIO Y CARLOS ALBERTO QUINTERO ROA. DE ESTA FORMA, SE OTORGA PODER A UBERNEY TORRES CANENCIO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 14.984.580 EXPEDIDA EN CALI 12 DE SEPTIEMBRE DE 1973 Y CARLOS ALBERTO QUINTERO ROA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 14.440.778 EXPEDIDA EN CALI EL 12 DE MAYO DE 1995, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOQUÍMICAS SA., LE REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS: FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES E INFORMACIÓN EN GENERAL ANTE LA DIAN DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES DE NATURALEZA TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA, QUE SE ENCUENTREN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD.

ESTE MANDATO SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO PUDIENDO SER MODIFICADO O REVOCADO POR ESCRITURA PUBLICA.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5537 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 27 DEL LIBRO V , COMPARECIÓ EMILIO SARDI APARICIO, IDENTIFICADO CON C.C.14434582, QUE OBRANDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., OTORGÓ PODER ESPECIAL A ERIKA CECILIA ROMERO ROCHA, C.C.32775708 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA PARA: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUÍMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUÍMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO. E) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRÉSTAMOS QUE LA EMPRESA OTORGUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1018 DEL 31 DE MARZO DE 2017 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NÚMERO 71 DEL LIBRO V ,SE OTORGA PODER A DIEGO HUMBERTO QUIJANO REISNER IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.615.708 EXPEDIDA EN CALI EL 29 DE MARZO DE 1977, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOQUIMICAS S.A., LE REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) SUSCRIBIR ACUERDOS COMERCIALES CON CUALQUIER CLIENTE DE TECNOQUIMICAS SA. PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LO CUAL COMPRENDE PRESENTAR PROPUESTAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE LICITACIÓN. LA ANTERIOR FACULTAD SE OTORGA SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3) SUSCRIBIR, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, DEPÓSITO CON OPCIÓN DE COMPRA, SUMINISTRO, PATROCINIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CON: SOCIOS COMERCIALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS POR PARTE DE TECNOQUIMICAS S.A. TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. 4) REPRESENTAR A TECOQUIMICAS S.A. EN ASAMBLEAS DE SOCIOS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, COMO FACULTAD PARA TOMAR DECISIONES Y HACER PROPUESTAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EN CUALQUIER COMITÉ TEMÁTICO DE CUALQUIER



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

ORGANIZACIÓN GREMIAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: A GSI, B) LOGYCA, C) CÁMARA DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES DE LA ANDI. ESTE MANDATO SE OTORGA POR TÉRMINO INDEFINIDO PUDIENDO SER MODIFICADO O REVOCADO ESCRITURA PÚBLICA.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3291 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 171 DEL LIBRO V , COMPARECIÓ EMILIO SARDI APARICIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.434.582, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S.A., CONCEDE PODER ESPECIAL A ANA MARIA FERNÁNDEZ CORREA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.615.866 COMO ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL ANTIOQUIA, PARA: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUIMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, ADICIONES Y TERMINACIÓN. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUIMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO. E) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRÉSTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3658 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 184 DEL LIBRO V , COMPARECIÓ EMILIO SARDI APARICIO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.434.582 DE CALI, OBRANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, Y MANIFESTÓ: CONCEDE PODER ESPECIAL A LUCILA EUGENIA VILLA LENIS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.252.762 COMO ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL CENTRO PACIFICO, PARA: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE A TECNOQUIMICAS S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN. B) SUSCRIBIR CONTRATOS DE APRENDIZAJE Y PASANTÍAS ASI COMO SUS MODIFICACIONES, ADICIONES Y TERMINACIÓN. C) SUSCRIBIR ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D) FORMULAR Y PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL QUE TECNOQUIMICAS S.A. FIGURE COMO INTERESADO. E) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS PARA RESPALDAR LOS PRÉSTAMOS QUE LA EMPRESA OTORQUE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU FORMALIZACIÓN ANTE LAS SECRETARÍAS DE TRANSITO Y/O MOVILIDAD DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. ESTE PODER TAMBIÉN COMPRENDE LA CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA TAL FIN.

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 59 DEL 31 DE MARZO DE 2003
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 23 DE ABRIL DE 2003 NÚMERO 2845 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2018
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCIÓN: 09 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 8646 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CARLOS ESTEBAN BARBOSA MEDINA
C.C.1144031251

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE JULIO DE 2018
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCIÓN: 16 DE JULIO DE 2018 NÚMERO 12138 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CAROLINA IBARRA BRAVO
C.C.1144177295

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 18 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NRO. 3193 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2018
INSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO. 14450 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

CONTROLANTE: INVERSIONES TQ S.A.S.
NIT. 900.220.408-1
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES TQ S.A. CORRESPONDEN A LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, BIEN SEA NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACIÓN, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS; MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR; PRODUCTOS VETERINARIOS, AGRICOLAS; ALIMENTOS NATURALES O PROCESADOS; PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR Y SERVICIOS EN GENERAL.

CONTROLADA: TECNOQUIMICAS S.A.
NIT. 890.300.466-5
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

ACTIVIDAD: LAS ACTIVIDADES DE TECNOQUIMICAS CORRESPONDEN A LA FABRICACIÓN, EL ENVASADO, LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS Y PRODUCTO DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: INVERSIONES TQ S.A.S. TIENE SUSCRITAS Y PAGADAS ACCIONES EN TECNOQUIMICAS S.A. EN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 94.90% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DICHA SOCIEDAD, LO QUE CONFIGURA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN EN LA QUE LA PRIMERA ES LA MATRIZ Y LA SEGUNDA LA FILIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2018
INSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO. 14450 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

CONTROLANTE: TECNOQUIMICAS S.A.
NIT:890300466-5
DOMICILIO: CALI, COLOMBIA.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN, ENVASADO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS Y PRODUCTO DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.

CONTROLADA: TQ ASSETS PANAMÁ S.A.
DOMICILIO:CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ
NACIONALIDAD: PANAMEÑA.

ACTIVIDAD: CUALQUIER NEGOCIO LICITO QUE SEA AUTORIZADO POR LAS LEYES DE PANAMÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: TECNOQUIMICAS S.A. TIENE SUSCRITAS ACCIONES EN TQ ASSETS PANAMÁ S.A.S EN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO DE DICHA SOCIEDAD. LO QUE CONFIGURA SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN EN LA QUE LA PRIMERA ES LA MATRIZ Y LA SEGUNDA LA FILIAL.

FECHA DE INICIO SITUACIÓN DE CONTROL: 26 DE MAYO DE 2017.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DEL 2015
INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2015 NRO. 6248 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2018
INSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NRO. 14450 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL :

MATRIZ: TECNOQUIMICAS S.A.
NIT 890300466-5

DOMICILIO: EN LA CIUDAD DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DEDICADA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA FABRICACIÓN, EL ENVASADO LA IMPORTACIÓN LA EXPORTACIÓN, LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTO FARMACÉUTICOS, PERFUMERÍA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.

SUBORDINADA: ARPACK S.A.S.

NIT 817000793-6

DOMICILIO: VILLA RICA, CAUCA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: DEDICADA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; I) EMPAQUE, IMPRESIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS; II) LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS TALES COMO ENVASES Y OTROS ACCESORIOS Y LA IMPRESIÓN DE LOS MISMOS. III) LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL Y EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE EMPAQUES. IV) LA FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS MATERIAL, RELACIONADOS CON LAS ARTES GRÁFICAS Y EMPAQUES DE TODO TIPO.

SUBORDINADAS: ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S. - ADHINTER S.A.S.

NIT 805003416-4

DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ADHESIVOS MEDICINALES TALES COMO CURAS, VENDITAS, ESPARADRAPOS, PARCHES, VENDAS, ADHESIVOS PARA USO EN OFICINA TALES COMO CINTAS, PEGANTES, PAPELES ADHESIVOS Y CINTAS ADHESIVAS PARA USO INDUSTRIAL.

SUBORDINADA: INDUGRÁFICAS S.A.S.

NIT 890304375-1.

DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES GRÁFICAS, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS YA SEA DE SUS PRODUCTOS PROPIOS O POR CONTRATOS, TANTO EN EL MERCADO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL.

SUBORDINADA: TECNOFAR TQ S.A.S

NIT 817003055-2

DOMICILIO: VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDEN A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR, QUÍMICOS VETERINARIOS, AGRÍCOLAS, PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR Y ENVASES PLÁSTICOS PARA TODO TIPO DE USO.

SUBORDINADA: COLOMBIANA DE ADHESIVOS - COLDESIVOS S.A.S.

NIT 890302608-3

DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CORRESPONDIENTES A LA FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ADHESIVOS, ABRASIVOS Y CONSUMO POPULAR.

SUBORDINADA: TECNOSUR S.A.S.

NIT 817000808-8

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

DOMICILIO: VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ACTIVIDAD: EL CUAL DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA PRODUCCIÓN DE PAÑALES,



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

TOALLAS Y OTROS PRODUCTOS DE PULPA DE PAPEL Y SIMILARES, MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y LA DISTRIBUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE ELLOS.

SUBORDINADA: TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A. (RUC. 1791359372001)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPÚBLICA DE ECUADOR.
ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA LAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS; DE SUSTANCIAS ADHESIVAS, COSMÉTICAS Y DE HIGIENE Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ORGÁNICO E INORGÁNICOS.

SUBORDINADA: LABORATORIOS TERAMED S.A. DE CV. (CAPITAL VARIABLE).
NACIONALIDAD: SALVADOREÑA.
DOMICILIO: CIUDAD DE SAN SALVADOR, ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA: TECNOQUIMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (REGISTRO 39524)
NACIONALIDAD: GUATEMALTECA.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA.
ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA: TQ INTERNATIONAL CORP.
DOMICILIO: NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE.
ACTIVIDAD: LA CUAL DESARROLLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA PERMITIDA POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

SUBORDINADA: CORPORACIÓN BONIMA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
NACIONALIDAD: SALVADOREÑA.
ACTIVIDAD: FABRICACIÓN, ENVASADO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 30 DE JUNIO DE 2018.

SUBORDINADA: LABORATORIOS TECNOQUIMICAS S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
NACIONALIDAD: PANAMEÑA.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 28 DE MARZO DE 2018

SUBORDINADA: LABORATORIOS TECNOQUIMICAS DE COSTA RICA S.A.
DOMICILIO: SAN JOSÉ, COSTA RICA.
NACIONALIDAD: COSTARRICENSE.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 2 DE MAYO DE 2018

SUBORDINADA: TECNOQUIMICAS DE HONDURAS S.L
DOMICILIO: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
NACIONALIDAD: HONDUREÑA.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES, COSMÉTICOS,



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 27 DE ABRIL DE 2018.

SUBORDINADA: TECNOQUIMICAS DE NICARAGUA S.A.
DOMICILIO: MANAGUA, NICARAGUA.
NACIONALIDAD: NICARAGÜENSE.

ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 13 DE ABRIL DE 2018.

SUBORDINADA: TECNOQUIMICAS DE REPÚBLICA DOMINICANA S.A.S.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA. NACIONALIDAD: DOMINICANA.
ACTIVIDAD: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS ABSORBENTES, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA.
FECHA DE INICIO DE SITUACIÓN DE CONTROL: 19 DE ABRIL DE 2018.

PRESUPUESTO DE CONTROL: TECNOQUIMICAS S.A. POR POSEER MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE CADA UNA DE ELLAS Y EXISTIR ENTRE ELLAS UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LEY 222 DE 1995.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TECNOQUIMICAS
MATRÍCULA NÚMERO: 7050-2 FECHA: 05 DE ABRIL DE 1972
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 39
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TECNOQUIMICAS
MATRÍCULA NÚMERO: 311235-2 FECHA: 22 DE ABRIL DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 4 66
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

TOCADOR

C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES
PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TECNOQUIMICAS S A JAMUNDI
MATRÍCULA NÚMERO: 606730-2 FECHA: 14 DE ABRIL DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CARRETERA JAMUNDI KM. 23
MUNICIPIO: JAMUNDI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES
PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TECNOQUIMICAS S A YUMBO
MATRÍCULA NÚMERO: 606736-2 FECHA: 14 DE ABRIL DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: -CL. 15 NRO. 30 98 AUTOPISTA CALI-YUMBO
MUNICIPIO: YUMBO
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES
PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: LABORATORIOS MK FEMME
MATRÍCULA NÚMERO: 754339-2 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 34
MUNICIPIO: CALI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



ACTIVIDAD COMERCIAL:

G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: LABORATORIOS MK
MATRÍCULA NÚMERO: 754340-2 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 34
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: LABORATORIOS MK VISION
MATRÍCULA NÚMERO: 754341-2 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 34
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: LABORATORIOS MK CARDIO
MATRÍCULA NÚMERO: 754342-2 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 34
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: ALMACEN VENTA A EMPLEADOS
MATRÍCULA NÚMERO: 761356-2 FECHA: 30 DE MARZO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CRA. 7A NRO. 22 35
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: PLANTA TECNOQUIMICAS SAN NICOLAS
MATRÍCULA NÚMERO: 908824-2 FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 7 34
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM



QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: COMPLEJO TECNOQUIMICAS SAN NICOLAS
MATRÍCULA NÚMERO: 908827-2 FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 23 NRO. 6 65
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CENDIS TQ - EL CORTIJO
MATRÍCULA NÚMERO: 982088-2 FECHA: 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CRA. 35 A NRO 16 - 80 CALLEJON EL CORTIJO
MUNICIPIO: YUMBO
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 02:49:57 PM

POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 HORA: 02:49:57 PM

A. M. Z.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Nelly Patricia".

Firma Secretario AD HOC
Castiblanco Urquijo, Nelly Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/13/2019 10:32:15 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TCN1032172370
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TECNOQUIMICAS S.A.
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document: LEGAL

Número de hojas apostilladas: 38
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006487824

0819VG13BY Expedido (mm/dd/aaaa): 01/02/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2019-1701002 CO-2258
FACTURA Nº 114125
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en 21 _____ folios) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.
17 ABR 2019
Quito a _____

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

